

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50
AMBITE
RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para 2024 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.623.885,36 €	98,39%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.808.886,91 €	67,83%
1	Gastos del Personal	1.040.853,90 €	39,03%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	724.573,23 €	27,17%
3	Gastos financieros	7.659,78 €	0,29%
4	Transferencias corrientes	32.800,00 €	1,23%
5	Fondo de contingencia	3.000,00 €	0,11%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	814.998,45 €	30,56%
6	Inversiones reales	814.998,45 €	30,56%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	42.872,99 €	1,61%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	42.872,99 €	1,61%
TOTAL GASTOS		2.666.758,35 €	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.666.758,35 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.966.758,35 €	73,75%
1	Impuestos directos	389.986,37 €	14,62%
2	Impuestos indirectos	30.000,00 €	1,12%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.645,09 €	4,94%
4	Transferencias corrientes	1.409.226,89 €	52,84%
5	Ingresos patrimoniales	5.900,00 €	0,22%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	700.000,00 €	26,25%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	700.000,00 €	26,25%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		2.666.758,35 €	100%

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)**

	Nº PLAZAS
PERSONAL FUNCIONARIO:	
De Carrera	1
Interino	1
PERSONAL LABORAL FIJO	9
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	11

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ambite, a 18 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/6.014/24)

